



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 209/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 74/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Gonzalo Barriocanal Pedrosa.

Abogado/a: Luis Royuela Ruiz.

Demandado/s: Discem Siglo XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 209/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Gonzalo Barriocanal Pedrosa contra la empresa Discem Siglo XXI, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a D. Gonzalo Barriocanal Pedrosa con la empresa Discem Siglo XXI, S.L., condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Gonzalo Barriocanal Pedrosa.

Indemnización (27/10/14 a 27/11/15): 1.086,80 euros.

Salarios de tramitación (2/12/14 a 27/11/15): 10.944,00 euros.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Discem Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)